



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

**5849***Procedimiento Ordinario 253/2016*

D<sup>a</sup>. AMANDA PONS BOIX, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

**A N U N C I O:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de MARIOLA MATEO CASAMIAN frente a RAMSES PAMPLONA MARTIN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**FALLO**

ESTIMO la demanda interpuesta por MARIOLA MATEO CASAMIAN, representada por la Procuradora Dña. María Tur Escandell, contra RAMSÉS PAMPLONA MARTÍN, CONDENANDO a RAMSÉS PAMPLONA MARTÍN a pagar a MARIOLA MATEO CASAMIAN, la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO(13.625) EUROS, más los intereses legales devengados por esa cantidad desde agosto de 2015, y todo ello con expresa condena en costas del procedimiento a la parte demandada.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca(artículos 455 y 458 LEC).

Expídase testimonio de la presente resolución por la Sra. Secretaria, el cuál se unirá a los autos en los que se dictó, llevando su original al libro de sentencias (conforme lo establecido en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, que pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la ha dictado, constituido en audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, RAMSES PAMPLONA MARTIN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

